

Escrito por Editor  
Martes, 19 de Mayo de 2015 17:09

---

Aportaciones a la Estrategia de Intervención Social Cañada Real Galiana de 16/03/2015 por Comunidad Autónoma de Madrid.

Por Asamblea General de Vecinos, Asociaciones,

Entidades y Sectores de Cañada Real

29/4/2015

## INTRODUCCIÓN

Cuatro años después de la promulgación de la Ley 2/2011 de 15 de marzo por la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM) y un año después del Acuerdo Marco Social prescrito en dicha ley y firmado el 30 de abril de 2014 por la CAM y los Ayuntamientos de Madrid, Coslada y Rivas, el balance entre problemas existentes y soluciones aportadas es francamente negativo.

La Cañada Real Galiana es uno de los mayores enclaves de viviendas irregulares de Europa: 1000 parcelas, 2100 construcciones, 1700 viviendas, 120 locales y más de 8000 personas. Pero no es un poblado chabolista, ni una ciudad lineal con más de 14 kilómetros de exclusión.

---

En Cañada Real conviven españoles -una parte de ellos gitanos- e inmigrantes magrebíes, portugueses, rumanos y otros. Con más de 200 trabajador@s sociales y voluntari@s, en sus 6 Sectores coexisten diferentes realidades en lo referente a: extensión de las parcelas, habitabilidad de las viviendas, densidad de habitantes, integración en la trama urbana del

municipio correspondiente, acceso a agua, electricidad y red de saneamiento, antigüedad, devengo de derechos por uso continuado del terreno para vivienda familiar, deterioro de los caminos, y realidad socioeconómica coexisten. situaciones de empleo, precariedad, paro, pobreza laboriosa, actividades autónomas, empresas e industrias, presentes en cualquier otro distrito, con situaciones de exclusión social, actividades ilegales, dos centenares de personas drogodependientes que viven en condiciones ignominiosas, además de un tráfico de más de 5000 personas drogodependientes que acuden diariamente a comprar su dosis.

En esta realidad contradictoria se produce un intento de vertebración y superación por parte de vecin@s, asociaciones, entidades y voluntari@s con un fuerte compromiso. Esta fuerza comunitaria se abre paso a través de actividades en las que, día a día, se teje el tejido social para un proyecto de barrio habitable, ni mejor ni peor que cualquier otro.

A pesar de este afán constructivo, la dejación de responsabilidades en resolver las insoportables condiciones de movilidad y abandono, por parte de las distintas administraciones, junto a la virulencia del tráfico de drogas contribuyen a mantener tanto el deterioro existente como una imagen negativa que oculta los valores que construyen Cañada Real.

El esfuerzo de Asociaciones, Entidades, vecin@s y voluntari@s explica los avances en educación, capacitación para el empleo, expresión artística, creatividad, convivencia intercultural, salud, deporte, autoestima, apoyo a personas en situación de exclusión profunda, imagen pública y participación ciudadana.

Sin embargo, en lo relativo a las cuestiones materiales más urgentes, las administraciones no sólo no han solucionado nada sino que han agravado los problemas que había y creado otros nuevos.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

La Ley 2/2011 de Cañada Real del 15 de marzo establece el régimen jurídico aplicable a dicha Cañada en su paso por Madrid, Coslada y Rivas mediante la pérdida de la condición de Vía Pecuaria y la desafectación de dicho tramo, pasando el terreno a ser un bien patrimonial de la CAM que podrá enajenarlo preferentemente a los ayuntamientos implicados y, en su defecto, a terceros (los vecinos que la habitan u otros compradores), obligando a los ayuntamientos a

elaborar un censo de fincas y ocupantes en el plazo de 6 meses.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2011 establece que: *“con carácter previo, las administraciones deben alcanzar un Acuerdo Social estableciendo mecanismos e instrumentos de cooperación para llevarlo a cabo y resolver las cuestiones derivadas de la ocupación, desafectación y destino de los terrenos... dando en todo el proceso participación a l@s afectad@s debidamente representados por asociaciones acreditadas”*.

El Acuerdo Marco Social suscrito el 30 de abril de 2014, *“establece objetivos comunes en materia de seguridad, urbanismo, vivienda y jurídico-social a partir de los que resolver los conflictos existentes”* (Clausula Primera. Objeto del Acuerdo Marco).

## **LA ADMINISTRACION INCUMPLE LA LEY 2/2011.**

El 23 de julio del pasado 2014, tras la reunión de la Comisión de Salud y la Mesa Social, la Asamblea de Cañada Real expresó sus reclamaciones a la administración en orden a la solución de los problemas existentes, tal como prescriben la Ley 2/2011 y el Acuerdo Marco Social: un año después, los problemas se han incrementado.

1. Regularización de las viviendas. Publicación del censo de 2011 y sus sucesivas actualizaciones como punto de partida para que los vecinos puedan perfeccionarlo haciendo sus alegaciones mediante procedimientos administrativos con garantías jurídicas. Modificar la clasificación del suelo considerándolo urbano porque hay viviendas en él. Permuta del suelo entre ayuntamientos, cambio de planeamiento para legalizar las viviendas. Plan Parcial y Plan Especial De Ordenación Urbana para Cañada Real.

2. Viales. a) arreglar el estado penoso de los caminos, b) paso elevado para sortear el peligroso obstáculo de la autovía con pretil central que ha interrumpido el camino del Tío Eulogio.

3. Acceso a servicios públicos esenciales: pavimentación, aceras, iluminación, salud,

educación, transporte, agua, gas, electricidad, red sanitaria, limpieza urbana, servicio postal y transporte escolar.

## 4. Seguridad.

4.1. Control de nuevos asentamientos irregulares. Esta tarea, asumida oficialmente por la Comisión de Seguridad en su primera reunión (primavera de 2014) con la presencia de la CAM y los Ayuntamientos de Madrid, Coslada y Rivas, brilla por su ausencia. Responsables municipales y autonómicos han justificado este incumplimiento porque “no es función de la policía municipal”. Pero el Acuerdo Marco obliga a coordinar policía municipal, policía nacional y guardia civil. El resultado de esta dejación de funciones es un sensible aumento del censo real respecto al censo oficial de 2011. Las nuevas familias asentadas son, en su mayoría, familias de pobreza laboriosa cuyos derechos humanos y garantías jurídicas deben respetarse.

4.2. Prevención de los desplazamientos del narcotráfico por los derribos de parcelas supuestamente dedicadas a esta actividad en el Sector VI. En los últimos meses se han multiplicado las ocupaciones de parcelas y las presiones de narcotraficantes a vecinos de otros sectores para que les vendan su vivienda. La pasividad de la administración causa alarma social y peligro de enfrentamientos entre los vecinos.

## 4.3. La Administración aumenta la inseguridad.

Las Asociaciones y Entidades de C.R. no hemos sido convocadas a la Comisión de Seguridad a pesar de estar previsto en el Acuerdo Marco Social y haberlo solicitado en una carta de 29/1/2015 a la Consejería de Asuntos Sociales, la Mesa Social, la Delegación del Gobierno y los Ayuntamientos de Madrid y Rivas, aportando información sobre los problemas de seguridad existentes y solicitando soluciones.

Posteriormente, la Asamblea de Entidades, Asociaciones y Sectores envió carta enumerando los factores de inseguridad presentes en la vida cotidiana de La Cañada: vivienda, viales, movilidad, salud ambiental, alarma social por la extensión del narcotráfico y los derribos de viviendas familiares a pesar de la moratoria.

Escrito por Editor

Martes, 19 de Mayo de 2015 17:09

---

La petición de una reunión con la Comisión de Seguridad fue denegada por la Delegación del Gobierno en su carta de 27 de febrero de 2015, convocándonos como Delegación a una reunión. La asamblea contestó el 9 de marzo aceptando la oferta y proponiendo una lista de problemas a tratar. La reunión se celebró con la Subdelegada del Gobierno el 27 de marzo de 2015. No hicimos pública la identidad de los vecinos asistentes como medida de protección. Informamos que los narcotraficantes amenazan a quienes se oponen a sus actividades a los vecinos para que les vendan su vivienda.

Expusimos el creciente desorden por los nuevos asentamientos que, lejos de disminuir, aumentan el volumen de los problemas de Cañada Real, distorsionan los Censos y originan escasez de agua y sobrecarga de tensión en las deficientes conexiones. Solicitamos que no se monten operaciones de derribo en parcelas con actividades delictivas a la hora en que los niños se desplazan a la escuela y que se forme a los agentes de la autoridad en las diferencias de este enclave respecto a otros asentamientos irregulares como en las normas legales que regulan el proceso de normalización de Cañada Real y reiteramos la solicitud de participar en la Comisión de Seguridad. La Subdelegada desconsideró nuestras denuncias y reclamaciones y negó nuestra asistencia a la Comisión de Seguridad en la que, según ella, al tratarse de operativos policiales, no es posible nuestra presencia.

Esta negativa pone de manifiesto los métodos de la Administración para no respetar la ley: a) No poner en marcha una Comisión prevista por el Acuerdo Marco b) no permitir la participación ciudadana en ella y c) convocar reuniones participativas de Comisiones de Trabajo sin consecuencia práctica alguna.

En el caso de la Comisión de Seguridad, la Subdelegada del Gobierno ignora - o simula ignorar - que las administraciones implicadas en Cañada Real deben:

a) *“Establecer instrumentos, canales de comunicación y estrategias de actuación conjunta para controlar, por parte de todos los actores, la problemática existente y prevenir la dinámica delincinencial relacionada con el tráfico de drogas”* (Pautas y Objetivos en materia de seguridad)

b) *“Garantizar el establecimiento y conservación de las propuestas del Acuerdo Marco Social con la supresión del núcleo delincinencial de Valdemingómez sin que ello suponga su exportación a municipios colindantes”* (idem).

c) *“Establecer mecanismos de colaboración de todos los actores implicados en orden a la seguridad ciudadana y el bienestar social mediante la coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado”* (idem).

d) En el apartado 2 (Organización del Plan de Intervención) de la Clausula Segunda (Pautas y Objetivos en Materia de Seguridad) del Acuerdo Marco Social se dispone *“la creación de la Mesa de Coordinación (Nivel político-técnico) y la Comisión de Seguridad Conjunta (Nivel técnico-operativo)”*

El hecho de que la participación de los vecinos no sea adecuada en la coordinación de operativos policiales, no elimina la necesidad -y el imperativo legal- de poner en funcionamiento la Mesa de Coordinación de Seguridad para que los vecinos puedan participar con las entidades y la administración en la resolución de los problemas que amenazan su seguridad.

e) En el apartado 3 (Metodología) se habla de: *“diagnóstico”... “análisis conjunto del contexto delincencial, cualitativo, cuantitativo, espacial y de influencia”... “detección a corto, medio y largo plazo en la configuración de la delincuencia, efectos llamada-desplazamiento, concentración-desconcentración del núcleo delincencial, reasentamiento y efectos sociales”*. Todo ello exige la participación de los vecinos.

f) En la fase de diseño de las operaciones se contempla *“detección de amenazas y vulnerabilidad consecuencia de la estrategia de intervención”* y *“evaluación de las estrategias y operaciones desarrolladas”*

La Asamblea de Cañada Real llama la atención de las administraciones implicadas ante la presión de los clanes de la droga que se infiltran en el tejido vecinal de distintos sectores. Si este proceso no se controla, la situación se volverá –se está volviendo- insoportable y puede haber enfrentamientos. El Acuerdo Marco establece de forma inequívoca la participación vecinal. La Asamblea de Cañada Real ha expresado las razones para convocar urgentemente a la Comisión de Seguridad contando con su presencia. La Delegación de Gobierno, al negarse a aceptar esta demanda ha podido incurrir en un delito de prevaricación.

5. Salud ambiental.

Escrito por Editor

Martes, 19 de Mayo de 2015 17:09

---

Los malos olores contienen moléculas potencialmente perjudiciales para la salud producidos por las 5 plantas de Valdemingomez situadas en el sector VI de la Cañada. El tratamiento de más de un millón de toneladas de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), incluyendo decenas de miles de toneladas de plástico, constituye una amenaza que obliga a la administración a tutelar y prevenir la salud de la población dando participación a los ciudadanos y sus asociaciones acreditadas.

La Comisión de Población Excluida del Servicio Madrileño de Salud (D. Gral. Atención Primaria) elabora y actualiza un "Mapa de Vulnerabilidad en Salud del Ensanche de Vallecas". Dicha Comisión, que forma parte de una red a escala de Madrid, eligió el Ensanche de Vallecas como la primera zona en la que realizar una investigación para detectar la posible prevalencia de morbilidad y mortalidad por encima de la media. El proyecto de Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Madrid y el Acuerdo Marco Social de la Ley 2/2011 de Cañada Real, califican al Sector VI de Cañada, como inadecuado para viviendas.

Si distintos departamentos de la Administración admiten que las plantas de Valdemingómez son peligrosas, la solución no es vaciar de vecinos el Sector VI, sino también el resto de Sectores de Cañada Real y varios enclaves urbanos en un radio de 6 a 10 kilómetros ya que las partículas pesadas alcanzan, 4 kilómetros y las volátiles más de 10.

Igualmente contradictorio es permitir el establecimiento de empresas en el Sector VI cuyos trabajadores van a exponerse muchas horas diarias a las partículas tóxicas. Estas propuestas son irracionales porque no se enfrentan al conglomerado de intereses privados e irregularidades que concurren en Valdemingómez. La solución es actuar en las plantas de tratamiento de RSU de Valdemingómez para hacer cumplir las leyes sobre salud ambiental autonómicas, estatales e internacionales. Se trata de eliminar las emisiones nocivas para tierra, aire, aguas, plantas, cultivos, animales y personas, modificando los métodos de tratamiento de basuras y realizando una decidida acción educativa para reducir, reutilizar envases, muebles, etc. y reciclar la basura orgánica para compost de huertos urbanos.

Si en el tratamiento de basuras ponemos por delante, en lugar de los beneficios de empresas privadas, el cuidado de la salud de las personas y el medio ambiente se crearán muchos puestos de trabajo que, además, ahorrarán energía, reducirán la contaminación favoreciendo la vertebración urbana y social de la Cañada Real. El proyecto Residuos Cero, en proceso de implantación en múltiples localidades de nuestro primer mundo, demuestra que la basura, lejos de ser una amenaza creciente puede convertirse en un recurso para la creación de empleo y el ahorro de energía y materias primas.

Proponemos:

5.1. Comprobar que las instalaciones de biometanización e incineración de Valdemingómez cumplen los requisitos que establece la ley, especialmente haber obtenido para su apertura la preceptiva Evaluación de Impacto Ambiental que exige un Estudio de Impacto Ambiental (art 12.3 y art 11.4 de la Ley 16 2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación) así como la integración de los efectos acumulativos de las emisiones al tratarse de más de 3 plantas contiguas.

5.2. Análisis y valoración de las sustancias contaminantes emitidas por las plantas de tratamiento de Residuos Urbanos (TRU) de Valdemingómez (Sector VI).

5.3. Análisis de datos sobre la prevalencia de patologías cutáneas, alérgicas y de otro tipo tratadas por los servicios de atención primaria y los hospitales de la zona, el banco de datos del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) y el Instituto de Estadística de la CAM.

5.4. Conocer y evaluar las investigaciones y denuncias de:

5.4.1. Rivas Aire Limpio ( <http://rivasairelimpio.blogspot.com.es/> ),

5.4.2. Informe del Instituto de Salud Carlos III sobre riesgos de incineradoras próximas a poblaciones ( <http://imagenes.publico.es/resources/archivos/2013/6/25/1372185969488incineradora-carlosIII.pdf> )

5.4.3. Equipo de investigadores ( <https://fernandopalacioseco.wordpress.com/> )

5.4.4. Iniciativa Ciudadana contra el Macrovertedero de Loeches ( <http://residuosenloechesno.blogspot.com.es/> )



#### 5.4.5. Estrategia “Residuos Cero”.

5.5. Coordinar las actividades de la asamblea de Cañada Real con las asociaciones de vecinos del Ensanche y la Plataforma Rivas Aire Limpio que llevan años trabajando en defensa de su salud amenazada por las emisiones de Valdemingómez.

#### 6. Una participación simulada.

Comisiones como Jurídico-social y Seguridad o no se han llegado a convocar o han funcionado sin participación vecinal.

La Comisión de Vivienda-Urbanismo ha tenido una primera y única sesión a finales de junio en la que se han debatido temas de interés, comprometiéndose el Consejero o algunas actuaciones de las que no tenemos noticia.

La Mesa Social, constituida el 24 de junio de 2014, rehusó tratar en sus 3 reuniones la mayoría de los temas expuestos por Asociaciones y Entidades, argumentando que no eran de su específica competencia.

En las 3 reuniones de La Comisión de Salud, las Asociaciones han reiterado la lista de problemas y la urgencia de soluciones. La mayoría de éstas fueron calificadas de improcedentes en la Comisión de Salud al tiempo que la Agencia Antidroga se comprometió a cursar los problemas expuestos al departamento correspondiente.

Queremos recordar que las acciones u omisiones administrativas que se sitúan al margen o en contra de la Ley 2/2011, el Acuerdo Marco Social y la Constitución Española en materia de tutela y prevención del derecho a la vivienda, salud, seguridad y la participación, pudieran constituir delitos graves. En todo caso, las Administraciones competentes deberán responder por las consecuencias.

Hay quien piensa que la parálisis de los poderes públicos está motivada por la voluntad de mantener condiciones de vida insoportables (degradación de los caminos, acumulación de agua, barro, polvo, ratas y contaminación, nuevos asentamientos, proliferación del narcotráfico y deterioro de la imagen de Cañada Real). El objetivo sería degradar la convivencia y propiciar el enfrentamiento entre los de abajo, a mayor gloria de intereses económicos que permanecen en la sombra. Una situación caótica en Cañada Real daría alas a quienes, para hacer buenos negocios no dudan en pasar por encima de derechos humanos, garantías jurídicas y estructuras participativas.

## 7. Necesidad de un consorcio con funciones y poderes.

La ausencia de un organismo coordinador con atribuciones y autoridad (el Consorcio de la primera redacción del Acuerdo Marco) ha sido clave para la inoperancia de las estructuras participativas creadas por el Acuerdo Marco Social. En lugar de aportar soluciones participadas a los problemas de la población, las Comisiones de Trabajo - convertidas en un fin en sí mismas -han servido, para mantener entretenidas a Asociaciones y Entidades, aparentando que cumplía la ley.

Más allá de las buenas intenciones, sin un organismo capaz de manejar los vectores que interrelacionan las dinámicas sanitarias, sociales, urbanísticas, económicas, ciudadanas, culturales y de seguridad de la Cañada Real, no se podrán llevar a buen fin la letra y el espíritu de la Ley 2/2011 y el Acuerdo Marco que la desarrolla. Además de manejar la complejidad, este organismo necesita autoridad política y jurídica para dirigir, con la participación vecinal, el proceso de desafectación.

## ELABORACIÓN DEL CENSO Y PERIODO DE CONSULTAS

En la primera tanda de consultas al Censo durante un periodo de 3 meses a partir de su disponibilidad a finales de abril, aparecen muchos errores en la numeración de las parcelas, la identidad y el número de sus ocupantes. Cuatro años después de la realización del Censo de 2011 y de varias actualizaciones, el volumen de datos erróneos crece con los nuevos asentamientos.

Escrito por Editor

Martes, 19 de Mayo de 2015 17:09

---

Es necesario que los vecinos comuniquen de manera fehaciente los datos verdaderos: número, situación y superficie de la parcela, número de plantas y superficie de la vivienda, relación de familiares que la habitan y fecha de establecimiento. Es recomendable, que cada familia presente en el Registro Municipal los datos reales y los documentos que los acreditan mediante una Solicitud de Subsanación de Diferencias. Es exigible que los Ayuntamientos abran una oficina dedicada a facilitar las consultas de los vecinos de Cañada Real, registrando sus alegaciones a los datos del censo y entregando una copia sellada de las mismas.

Sin Censo, sin urbanismo y sin servicios básicos como viales, transporte y correos, la aplicación de la Ley 2/2011 y el Acuerdo Marco está condenada a un fracaso inducido por quienes deberían garantizar su aplicación.

## **LA ASAMBLEA DE CAÑADA REAL.**

- Renueva su compromiso con los Derechos de los vecinos y el imperio de la ley, velando por su cumplimiento frente a posibles arbitrariedades de los poderes públicos.
- Actuará con mayor iniciativa, participación vecinal e información social en el proceso de desafectación de la Cañada con respeto a los derechos protegidos por la Constitución, el Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales suscritos por el Estado Español en aplicación de los derechos y libertades fundamentales protegidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Ley 2/2011n de Cañada Real y el Acuerdo Marco Social.
- Confirma su vocación participativa, comunitaria, intercultural, unificadora, coordinadora y representativa del conjunto de Asociaciones, Entidades y Sectores de Cañada Real Galiana.

Escrito por Editor

Martes, 19 de Mayo de 2015 17:09

---

**Asociaciones de Vecinos:**

**Sector I, II y III**

**Sector IV**

**Asociación Al Shorok, Sector V**

**Asociación de Vecinos de Sector V,**

**Asociación Amistad, sector VI,**

**Asociación de Vecinos de Sector VI**

**Apoya:**

**Asamblea de Asociaciones, Entidades y Sectores de Cañada Real**

**29/4/2015**

Escrito por Editor

Martes, 19 de Mayo de 2015 17:09

---